



**SOLICITUD DE PROPUESTAS DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO DE EMERGENCIAS
PROGRAMA CONTINUO DE CUIDADO (COC) PR-502**
Lunes, 1 de diciembre de 2025

El Departamento de la Familia (DF) funge como Agencia Colaboradora del Continuo de Cuidado (CoC) PR-502. El CoC es un Programa del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD, por sus siglas en inglés) establecido mediante la regulación 24 CFR 578. El CoC es un grupo de entidades de base comunitaria, agencias del gobierno estatal y municipal que llevan a cabo procesos de planificación para atender las necesidades de servicios de la población sin hogar y en riesgo de estar sin hogar. El CoC PR-502 cubre un área geográfica de veinticuatro (24) municipios del norte de Puerto Rico, estos son: Aibonito, Arecibo, Barceloneta, Barranquitas, Bayamón, Camuy, Carolina, Cataño, Ciales, Comerío, Corozal, Dorado, Florida, Guaynabo, Lares, Morovis, Naranjito, Orocovis, San Juan, Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta, Vega Baja y Utuado.

El DF tiene la responsabilidad de trabajar las tareas administrativas y de planificación del CoC PR-502. Cuando surgen situaciones de emergencia como huracanes, terremotos o pandemias, entre otras, se requiere de un recurso con el conocimiento que sirva de enlace en la coordinación de esfuerzos con agencias estatales y federales. Además, que pueda brindar asistencia técnica, coordinación de talleres y servicios de consultoría al DF como Agencia Colaboradora del CoC PR-502, así como al CoC en asuntos de manejo de emergencias e implementación del Plan de Respuesta de Emergencia del CoC.

PROPOSITO

El propósito de esta solicitud es obtener propuestas de entidades o individuos con experiencia en brindar asistencia técnica y consultoría sobre asuntos de emergencia, entre ellos, revisión del Plan de Respuesta de Emergencia del CoC PR-502, así como otros talleres de capacitación relacionados con el Plan de Emergencias. Además, servir de enlace en la coordinación de esfuerzos con otras agencias y entidades, e implementación del Plan de Respuesta de Emergencias del CoC.

CUALIFICACIONES

El DF busca servicios de entidades o individuos que tengan las siguientes cualificaciones:

- a. Experiencia en ofrecer servicios de consultoría y asistencia técnica sobre situaciones de emergencia y desastres a agencias del gobierno municipal, estatal o federal o entidades.
- b. Conocimiento de la regulación federal vigente del Programa Continuo de Cuidado (CoC) u otros programas federales que atienden personas sin hogar u otros programas de vivienda.
- c. Experiencia para elaborar, revisar e implementar Planes de Emergencia, desarrollo de talleres de capacitación u otros documentos relacionados (inglés y español), en el término establecido.

REQUERIMIENTOS

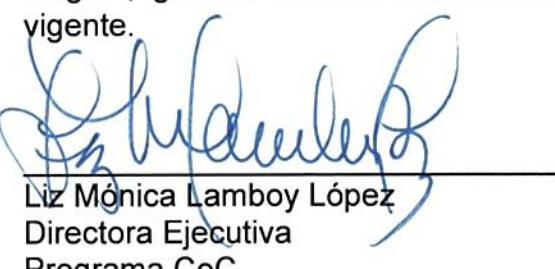
Deben incluir, pero no limitarse al siguiente formato:

1. Resumen de la propuesta, incluyendo el tiempo y tipo de experiencia con este tipo de tarea. (De ser una corporación debe incluir tiempo o la fecha de incorporación, misión y visión; años de experiencia en trabajos relacionados con planes de emergencias con otras entidades o agencias similares al CoC.

2. Descripción general de las actividades recomendadas.
 - Coordinar con el DF todas las reuniones necesarias para la revisión e implementación del Plan de Emergencias o Desastres del CoC utilizando de referencia las Guías e información emitida por HUD, el gobierno estatal u otras agencias.
 - Asistencia técnica y consultoría al DF y al CoC sobre asuntos relacionados con el manejo de emergencias para las entidades miembros del CoC PR-502.
 - De ser necesario, asistir y capacitar a las entidades del CoC en asuntos relacionados con el manejo de emergencias.
 - Participar y servir de enlace del CoC con otras agencias, en caso de ser requerido.
3. Identificar a cada persona que trabajará con el DF en este proyecto y determinar su rol o función. Incluir un resumen de cada una de las personas que trabajarán para el proyecto.
4. Costos: Incluir una tarifa por hora de consultoría y asistencia técnica, incluyendo un estimado del total de horas. De ser necesario, puede incluir servicios pro-bono. De establecer costos por tareas específicas debe incluirlos.
5. Disponibilidad de tiempo para cumplir con las encomiendas establecidas en el requerimiento.
6. Lenguaje: todo documento debe ser provisto en español, y de ser necesario en inglés.
7. Disponibilidad de documentos elaborados- El proponente debe entregar al DF todos los materiales, instrumentos y documentos relacionados con el proceso tanto de forma electrónica como en papel para facilitar que el DF de continuidad a los trabajos una vez se complete el proceso de monitoría.
8. Referencias: Debe incluir referencias de las entidades o agencias que ha trabajado en proyectos similares, incluyendo persona contacto, teléfono y/o correo electrónico.
9. Evidencia de registro en sam.gov y Certificado Único de Proveedores (RUP) emitido por la Administración de Servicios Generales.

Los interesados en someter propuestas deben someter las mismas en o antes del **miércoles, 10 de diciembre de 2025**, mediante correo electrónico rfpfamilia@familia.pr.gov. No se considerarán propuestas recibidas después de la fecha establecida. Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la experiencia, tiempo disponible y razonabilidad de costos en igualdad de condiciones, salvaguardando la transparencia de l proceso y el cumplimiento con la regulación vigente. La contratación de los servicios podrá ser por un término no mayor de un (1) año.

El DF establece todas las provisiones necesarias para promover afirmativamente la contratación de negocios operados por sectores minoritarios, empresas lideradas y creadas por mujeres, y/o firmas de sectores con exceso de mano de obra. Además, el DF velará por el cumplimiento de igualdad de oportunidades sin discriminar por raza, religión, género u otras condiciones de conformidad con la reglamentación federal vigente.


Liz Mónica Lamboy López
Directora Ejecutiva
Programa CoC


Suzanne Roig Fuertes, MSW
Secretaria